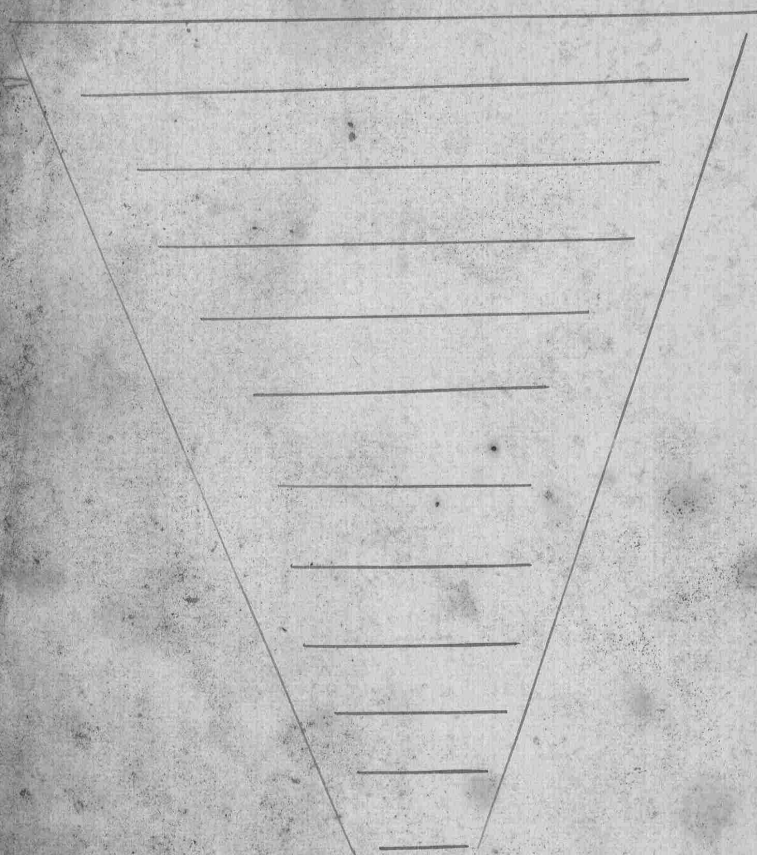


Año de 1916

En donde se estamparon los acuerdos que
este Ayuntamiento en el año arriba
dicho _____



A large inverted triangle with a double-line border. Inside the triangle, there are ten horizontal lines of varying lengths, centered within the triangle's width. This graphic likely represents a stamp or seal.





Año de 1916

Sesion Inaugural

D. Alcalde
 D. Juan Pinilla
 Pastrao
 Bonafant
 Angel Pinilla
 Dominguez
 Bartolome Ramirez
 Dominguez
 D. Cayetano Dominguez
 Per
 D. Diego Pinilla Pastrao
 Miguel Palos
 Pinilla

En la villa de Comanador a primer
 no de Enero de mil novecientos dieciseis
 y seis, se reunieron en el salon de
 sesiones de estas Casas Comunitarias
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Pinilla Pastrao los señores
 Concejales que al margen se expresan
 para celebrar la sesion inaugural de este
 presente mes.

Abierta sesion por dicho Sr. Presidente
 ordeno al Secretario de esta Corporacion a los
 artos de la siguiente ley municipal
 pertinente al caso y la de la Corporacion

que en ejercicio desde primero de Enero de mil novecientos
 trece catorce, que lo son don Angel Pinilla Dominguez
 don Cayetano Dominguez Per, don Diego Pinilla
 Pastrao, y don Bartolome Ramirez Dominguez en
 las vedaciones que se han presentado en tiempo oportuno
 habiendo sido elipidos por la vigente ley mu-
 nicipal y art. 29.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invito a las nombradas
 que tomaran cuenta en los tratados del Ayuntamiento de
 la villa la mesa las insignias de su cargo.

cedio la jurisdiccion interina a D. Cayetano,
 que resulta ser el Concejal con mayor edad,
 por vido todas proclamado por el articulo 29.
 de lo cual y dada pacion al mismo Ayuntamiento
 se retiraron todas las concejales a quienes con
 de cosas con arreglo a ley que lo son Don Miguel
 Pelar Piñilla, Don Juan Piñilla Portales y Don
 Rodrigo Dominguez Piñilla, y habiendo fir-
 mado la primera parte de la sesion se firmaron
 los tenores concurrentes que constituyen el Ayun-
 tamiento a excepcion de Don Rodrigo Dominguez
 Piñilla, quienes se presento en las sucesivas
 concejales proclamadas en este ayuntamiento
 que lo son Don Miguel Pelar Piñilla, Don
 Candido Gonzalez Hornos, y Don Juan Piñilla
 Portales, de que yo el secretario certifico.



Juan Piñilla Diego Piñilla
 Santolome Ramirez Diego Piñilla
 Cayetano Dominguez
 Angel Piñilla Candido Gonzalez
 Juan Piñilla

lamente constituido el nuevo Ayuntamiento
la Presidencia interina de don Cayetano Domínguez que
con las insignias correspondientes del cargo
se hizo entrega al saliente el Sr. Presidente de
que debiendo proceder a la elección de alcalde
por su parte, se suspendió la urna por cinco
minutos para que los señores concejales se pudiesen
reunir de acuerdo en designación de candidato re-
mandada la sesión a las cinco minutos y a un
quinto por la presidencia que se hizo a proceder
a la designación - de alcalde se dio principio a
ello llamando sucesivamente por orden de mayor
a menor edad, por haber sido todo proclamado
por el Sr. D. a los señores concejales los votos fueron
deponiendo uno a uno en papellito en la urna
destinada al efecto. Terminada la votación el
Sr. Presidente sacó en la urna las papellitos uno a
uno leyendo las en alta voz y dio el resultado
siguiente en la primera papellito de don Juan
Puelles Pastora, en la segunda don Juan Puelles
Pastora, en la tercera don Juan Puelles Pastora
en la cuarta don Miguel Pelas Puelles, en la quinta
don Juan Puelles Pastora y en la sexta don
Juan Puelles Pastora, resultando que de estos cinco
señores que don Juan Puelles Pastora es el que ha
mayoría de votos, quedo el nuevo Sr.
Presidente por el alcalde interino



y el eligido con las insignias de un cargo
le entrego el interior para ocupar lo que
fui dilacion el Ayuntamiento sin dilacion
bro por unanimidad al Concejal D. Angel
Dominguez para el cargo de Regidor Sindico
real Ayuntamiento en toda las cosas que
le encomienda dada provision por el Sr. Alcaide
Concejal D. Angel Priulla Dominguez del cargo
de Regidor Sindico para a discutirse el dia
hora de la semana en que ha de celebrarse
ordinarias acordando por unanimidad una
migas y hora de las diez de la mañana, y
ultimas estimando de necesidad el orden en que
de sustituir los Concejales al alcaide en las cosas
proceda quedaron designados por el orden
D. Miguel Pilar Priulla Don Diego Priulla Priulla
D. Cayetano Dominguez Perez D. Eudonio Toranzo
Morcos y D. Bartolome Navire Dominguez con
nacion a berr guardando el orden establecido
la ley con todo lo cual se dio por terminada
que firmen todo los señores concejales de que
fueron testifici Cayetano Dominguez

Juan Priulla Diego Priulla

Bartolome Dominguez

Angel Priulla

Morcos y

Candido Fernandez



promovidos en la eleccion de
 que pueda haber en el presente año

Nombre y apellido Nombre y apellido

Senores del Ayuntamiento de Victoria	
Don Juan Pineda Pacheco	Pedro Pineda Pacheco
" Angel Pineda Dominguez	Antonio Dominguez
" Diego Pineda Pacheco	Juan Melito y Castaneda
" Bartolome Ramirez Dominguez	Francisco de Serna Castaneda
" Gregorio Dominguez Perez	Jose Simon Sarracina
" Candido Fernandez Moreno	Melchor Menayo Pardo
" Mayor de Contrabando	Clemente Segura Carrero
Don Bartolome y Agustin Perez	Juan Bautista Paricio
" Juan Román Laguna	Mas Gomez Duran
" Nicomedes Rubio Melero	Alejandro Cuspe
" Miguel Pineda Pacheco	Felipe Villanov
" Aurelio Fernandez Guezo	Francisco Casado Olivo
" Clemente Barrera Garcia	Francisco Fernandez Guezo
" Juan Villanov Ramas	Sebastian Melchor
" Pedro Pacheco Soto	Fernando Sanchez Duran
" Cipriano Pineda Pacheco	Manuel Blanco Pardo
" Diego Armon Acevedo	Pedro Martine Alvarez

El Sr. Presidente ordeno que se la precedente lista
 que en copias certificadas para exponerlas al publico
 remitir un exemplar al Sr. Gobernador Civil para
 su noticia para su inspeccion en el Noletín oficia
 tambien se hizo saber por la Presidencia que
 no puede certificar la lista de los polvos de soler
 puesto que en ella figuran algunos que ya no existen
 el Ayuntamiento por haberse perdido los originales

de la siguiente forma

Nombres y Apellidos	Nombres y apellidos
Dona Juana Ramirez	11 Ana Ramirez Fernandez
Dona Juana Quintana	12 Angela Dominguez Fernandez
Dona Juana Collado	13 Maria Caro Alfonsaca
Dona Juana Collado	14 Dolores Dominguez Caro
Dona Juana Pabon	15 Alonso Palera Coma
Dona Juana Ramos Collado	16 Manuel Oliva Dominguez
Dona Juana Ramos Collado	17 Senora Cienfuegos Rodriguez
Dona Juana Rodriguez	18 Pedro Rodriguez Augusto
Dona Juana Duran	19 Juan Pinilla Calabro
Dona Juana Ramirez Garcia	20

habiendo mas amato de que tratar se dio por
 terminado el presente acto, uen so la hora de las diez
 de la tarde, que firman todo los señores concurrente
 a este efecto se que yo el secretario certificar.

Juan Pinilla Diego Pinilla

Santo Domingo Ramirez

Gregorio Dominguez

Angel Pinilla

José Pinilla

Santo Domingo Ramirez



Enon ordinaria de 16 de Julio

Enon concurrencia

Alcalde

D. Juan Pinilla

Concejales

D. Cayetano Dominguez

D. Diego Pinilla

D. Angel Pinilla

D. Miguel Pelaez

D. Bartolome Navarro

En la villa de Zorita
a diez y seis de mes de Julio de
noventa y seis y seis, fue
dada para dar principio
el Sr. Presidente habiendo
no suficiente se tenen
es para tomar acuerdo

residente declaro abierta la sus
jo que como sabian por las peticiones de conve
el objeto de esta union tenia por objeto dar le
niente al Reglamento provincial para la ejecucion
ley de Epizootias, se haan preciso nombrar un
tate municipal de Higiene y Sanidad pecuaria,
to que en esta localidad no existe ningun veteri
rio titulado y no pudiendo este Ayuntamiento
ner un Susceptor, y con arreglo al auto 204 que
que procede en este caso habia que nombrar
tor municipal del mismo al veterinario
lado Don Juan Antonio Gorman, que es que
peña las funciones de Subdelegado en la mis
ta villa del Marqués, por cuyo motivo se en
tra con mas derechos que ningun otro de la m
localidad. Al mismo tiempo expone la Presid
na de los tenores concurrencia que el Susceptor



...le alcancen los honorarios que deban pagarse por los
servicios prestados en cumplimiento de las ordenes
que se señalan en la ley de Espiritos y en el Regla-
mento que se acompaña a la Tarifa
que se acompaña en un artº 305 y con arreglo a la Tarifa
y otros derechos sanitarios que a continuación del
dicho artículo se relaciona
...interados los señores concurrentes de lo espuesto por
la Presidencia, acordando por unanimidad, nom-
brar al referido D. Isaii Antonio Domínguez Inspektor mu-
nicipal de Higiene y Sanidad Precursor, y se
le alcancen los derechos sanitarios que se espe-
san en la Tarifa que a continuación del artículo
305 se relacionan, a cuyo Inspektor se le noti-
ficara este acuerdo por copia literal de la misma
y al mismo tiempo se le participe se precun-
ta en esta localidad lo mas pronto posible para
darle posesion de su cargo para que ha sido
nombrado. Sus habiendos mas amato de que
tratar se dio por terminada el otro que firmaron
todos los señores concurrentes de que yo el teni-
entificarse.

Angel Pinilla

Juan Pinilla . Diego Pinilla

Donato de Sainza

Yago de Sainza



Señon ordinario de 29 de Enero 1916

- Señores concurrentes
- D. Juan Pinilla
- D. Miguel Pilar
- D. Angel Pinilla
- D. Cristobal Dominguez
- D. Bartolome Ramirez

En la Villa de Badajoz a veinte
 y tres de Enero de mil novecientos
 diez y tres. Suñen las diez de la ma-
 ñana y esta la recitada para dar
 principio al auto y habiendo unido
 suficiente de señores Concejales para
 tomar acuerdo con lo anotado en el

margin el Sr. Alcalde Don Juan Pinilla le
 declaró abierta la sesión. Esto segun lo ordenado el se-
 cretario dice lectum el auto de la anterior que por
 unanimidad fué aprobado.

Incontinenti por el secretario se dio lectum a la
 correspondencia y boletines oficiales recibidos desde
 la ultima sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente dio por terminada el auto que firman
 todos los señores concurrentes al auto de que goza el
 secretario certifico.

Juan Pinilla Diego Pinilla

Angel Pinilla Juana de los Rios

Bartolome Ramirez Juan Pinilla



Señal ordinaria de 20 de Enero de 1916

Ennos conuantes

Mercedes

D. Juan Pimilla

Correjas

D. Cayetano Domínguez

D. Juan Pimilla Pastora

D. Bartolomé Páramo

D. Ángel Pimilla

En la villa de Torremonroya a treinta
de Enero de mil novecientos dieciséis
seis proveyó la corporación convocatoria
de Sr. Alcalde D. Juan Pimilla Pastora
a reunirse en el salón de sesiones
de esta Casa Consistorial los señores
Concejales que al margen se expresan
abierta sesión por dicho Sr. ordeno al Sr.

Secretario dice lectura al acta de la anterior que por una
minoridad, fue aprobada

Acto continuo ordeno al Secretario dice lectura
a la correspondencia y bulas oficiales recibidas
de la última semana como así se verificó.

Como habiendo nada que tratar, el Sr. Pimilla
dijo por terminados el acto que firmaron todos
los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario
certifico.

Juan Pimilla Diego Pimilla

Ángel Pimilla

Ángel me Páramo

Bartolomé Páramo

Juan Pimilla



en gratificación la cantidad de dos pueros, todo
 de que Capto 1º artº 6º del presupuesto vigente
 de gastos.
 También se espuso por la providencia que por el h-
 cionario del Ayuntamiento se había solicitado como
 gratificación por los trabajos de quintas del año actual
 interior por el Sr. Presidente los señores del Consistorio á
 cuerda por unanimidad concederle la gratifica-
 cion de treinta y una pueros, los que le usen á lo
 ordenado en presupuesto vigente de gastos y en su
 artº 6º Capto 1º. Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que
 firmase los señores concurrentes al acto de que yo
 el Secretario certifico.

Juan Piñilla Diego Piñilla
 Miguel Piñilla Bartolomé Domínguez
 José Piñilla

Hecho en 13 de Febrero de 1916
 Señores concurrentes
 alcalde
 D. Juan Piñilla
 Concejales
 D. Diego Piñilla
 " Miguel Piñilla
 Capitan Domínguez

En la villa de Torremayor á trece de fe-
 brero de mil novecientos dieciséis, previa
 convocatoria al efecto, se reunieron en el salón
 de sesiones de una Casa Consistorial bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don Juan Piñilla
 Pastora, siendo la hora de la tarde de la ma-
 ñana los señores Concejales que al magro

de capitulo. Abierta sesión por el Sr. D. de la Ley
y fue aprobada el acta de la anterior por unanimi-
dad.

Acto siguiente ordeno al Secretario que lectura a los
Boletines oficiales, y demas correspondencia, reci-
bida desde la última reunión como así se verifi-
co. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto que firmaron
todos los señores concurrentes al acto de que por el
Secretario certifique.

Juan Priulla Diego Priulla

Angel Priulla Bartolomé Navarro

José Priulla Miguel Pilar

Surto en 2. de febrero de 1916

Señores concurrentes
al acta de
D. Juan Priulla
Concejal
D. Angel Priulla
" Capitan Domingo
" Miguel Pilar
" Bartolomé Navarro
" Diego Priulla

En la villa de Ferrnagor a veinte
de febrero de mil novecientos dieciséis
y seis siendo los diez de la mañana
de espaldas diez y citada la tenalada
para dar principio al acto, el Sr. Pre-
sidente Don Juan Priulla Portu-
habiendo reunido suficiente se-
ñores concejales para tener acuerdo
se abrió la sesión. Acto continuo se dio
al Secretario que lectura al acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. Leíóse el acta
Boletines Oficiales y demas correspondencia



recibida desde la última semana.
Y no habiendo mas asunto de que tratar se
dio por terminado el acto que firmaron todos los
señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Juan Pinilla Diego Pinilla
Bartolome Spanna
Enrique Ochoa

Señor de 24 de febrero de 1916

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Juan Pinilla
- Concejales
- D. Enrique Ochoa
- " Coytano Dominguez
- " Bartolome Spanna
- " Diego Pinilla
- " Angel Pinilla

En la villa de Torremayor a veinte y cuatro
de febrero de mil novecientos dieciséis
previa la oportuna convocatoria se reunió
con en el balon de señores de esta Casa
Constitucional, bajo la presidencia de D. Juan
Pinilla Portas, los se-
ñores Concejales que al margen se espe-
ran. Se dio lectura a un proyecto de acuerdo
y fue aprobada por unanimidad el voto de la
autoridad. Seguidamente se dio lectura a los Boletines
oficiales y demás correspondencia recibida
desde la última semana. Y no habiendo mas asunto
de que tratar se dio por terminado el
acto que firmaron todos los señores concurrentes de
que yo el secretario certifico

Juan Pinilla Diego Pinilla Bartolome Spanna
Enrique Ochoa

Senos ordinarios de 5 de Mayo de 1716

Senores concuener
Alcalde
D. Juan Pinilla
Concejal
D. Miguel Pilar
Diego Pinilla
Angel Pinilla
Bartolome Ramirez
Cayetano Dominguez

En la villa de Cornejo a cinco
de Mayo de mil novecientos diez
y seis. Suendo las diez de la ma-
ñana de espues. dia y bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pinilla
Pastor, se reunieron en el Salon de
Senos de esta casa Concejales y
Senos Concejales que al mismo tiempo
ran y habiendo sumero representado
nos concurrentes para tomar acuerdo el Sr. Presidente
delero abierta la sesión. Seguidamente oídulo al Secre-
tario dice lectura al octo de la anterior que por una
unimidad fue aprobada.

Tambien oídulo se dice lectura a los Boletines ofi-
ciales y demas correspondencia recibida de sea la ul-
tima nueva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por terminada el octo que firmantale
los Senos concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Pinilla Diego Pinilla Miguel Pastor

Angel Pinilla Bartolome Ramirez

José Sanchez

Lo-



prova de 12 de Marzo de 1916

Senores concejales

alcades

D. Juan Pinilla

Cuayales

D. Manuel Pelar

" Diego Pinilla

" Cristobal Dominguez

" Bartolome Ramon

" Angel Pinilla

En la villa de Torremunegala doce del
Marzo de mil novecientos dieciséis
dio las diez de la mañana y utala foun-
boda para dar principio al voto el Sr. Alca-
de Don Juan Pinilla Patrono habiendo
numeros suficiente de Senores Concejales
ra tomar cuando se clausura la sesion
Acto seguido ordeno al Secretario leer

lectura al acta de la anterior que por unani-
midad fue aprobada. Tambien ordeno al secre-
tario leer lectura a la correspondencia recibida des-
de la ultima sesion como asi se verifico.

Y finalmente y en virtud de un certamen popular de un
las municipales se acordó adquirir cinco puros de

los cuales siguientes	50 puros
10 Puros de 2 ^a clase	20 "
10 " " 3 ^a "	30 "
30 " " 4 ^a "	Total 100 "

Cuyo precio se abonara con cargo al capitulo
de Impresos del presupuesto vigente de gastos co-
munes al agente de este Ayuntamiento D. Ramon
Duran, cinco puros para su recogida a la Compañia
arrendataria de Tolosa y del timbre de la provincia
habiendo mandado que se trate de lo



Presidente del por terminado el acto que
firmen todos los señores concurrentes en que
yo el secretario certificar

Juan Cuilla Diego Cuilla

Angel Cuilla

Antolone Scamery

Session ordinaria de 19 de Mayo de 1846

Señores concurrentes
alcalde

D. Juan Cuilla
Comisario

D. Diego Cuilla
Capitán Domínguez

Miguel Pallas
Angel Cuilla

En la villa de Badajoz a diez y nueve de Mayo de
mil novecientos y diez y siete
hizo las diez de la mañana
una y esta la tempestad para
el día siguiente al acto y habien-
do unido suficiente número
de señores concurrentes al acto

Concurre para tomar acuerdo al Sr. Pre-
sidente del por adelantado la sesión y dijo que como
sabían por las papillas de convocatoria el objeto
de esta sesión sería por objeto el nombramiento
de Comisarios para que volcaran a la villa de Badajoz
excusados y excepciones a la Comisaria anterior
para el día diez del presente mes de Mayo
recordado en el acto los señores concurrentes
1º Que no concurren a la sesión de dicho día con tal
carácter



havia los señores conyugales que al presente se
puesan al objeto de liberar la herencia de mano
compraventa a este fin se firmó por el
modo siguiente.

Esta sesión por el Sr. D. Juan de la Cruz
y de su lectura el acta de la anterior sesión que
por unanimidad fue aprobada.

Este segundo orden al Secretario de la Se-
cción de las Policias Oficiales y de mas comen-
denza recibida desde la última sesión
como así se verificó.

Después de mas asuntos de que trató el
Sr. presidente dio por terminado el acto que
firmaron todos los señores conyugales que
yo el Secretario certifico.

Juan Pinilla Diego Pinilla

Antolome Pinilla

Miguel Pinilla

Señalado
A

Juan

Señores condecorados
D. Juan Piñilla
D. Diego Piñilla
D. Juan Piñilla
D. Juan Piñilla
D. Juan Piñilla

En la villa de Comayagua a los
diez de abril de mil novecientos
y seis. Se reunieron en el Salón de
Juntas de estas Casas Comunitarias
siendo las diez de la mañana
sejo la Presidencia del Sr. Abogado
D. Juan Piñilla Portano, la Junta
de señores que al momento se reunieron
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
consecuente a anterior para la cual se
habían sido convocados.

Abierta sesión por dicho Sr. Abogado se leyo
tubo de lectura al acta de la anterior que
por unanimidad se aprobó.
Igualmente ordenó al Secretario de la
Junta a los Protomos oficiales y de otras cosas
que se leyo desde la última sesión
habiendo sido aprobada según se
hizo constar por terminarse el acta que firmó
el Sr. Secretario condecorado al acto de que es
este el presente certificado.

Juan Piñilla, Diego Piñilla
Juan Piñilla, Angel Piñilla

Juan Piñilla de 16 de abril de 1916

Señores Concejales
de Badajoz
D. Juan Piñilla
Concejales
D. Miguel Alcazar
D. Diego Piñilla
D. Angel Piñilla
D. Bartolomeo Piñilla

En la villa de Comenagosa a diez y seis de abril de mil novecientos y seis. Puesto las diez de la mañana y a la una y esta la Real Cédula para dar curso a lo que el Sr. Fiscal me ha referido al auto del Sr. Fiscal de esta Real Audiencia de Sevilla de fecha de once de marzo de mil novecientos y seis para tomar posesión de la Real Cédula de fecha de once de marzo de mil novecientos y seis.

Yo, el Sr. Fiscal de esta Real Audiencia de Sevilla, he leído el auto del Sr. Fiscal de esta Real Audiencia de Sevilla de fecha de once de marzo de mil novecientos y seis y he visto que el Sr. Fiscal de esta Real Audiencia de Sevilla ha acordado que se le dé curso a lo que el Sr. Fiscal me ha referido al auto del Sr. Fiscal de esta Real Audiencia de Sevilla de fecha de once de marzo de mil novecientos y seis para tomar posesión de la Real Cédula de fecha de once de marzo de mil novecientos y seis.

Juan Piñilla Diego Piñilla
Bartolomeo Piñilla Miguel Alcazar
Angel Piñilla

Junta de ... 19...

- Alcaldes
- D. Juan Piñilla
- Concejales
- D. Miguel Pinar
- D. Miguel Piñilla
- D. Diego Piñilla
- D. Pantolome Pinar

En la villa de ...
 a veinte y tres de abril de ...
 sus señorías don y sus señas
 se las fue en la mañana en
 espaldas a un poyo la puer
 denia del Sr. Alcalde D. Juan
 Piñilla Pastorcillo, se ...
 en el Salvo de ...

casas Conistanciales los señores Concejales que
 al margen se expresan al objeto de que
 para la sumo ordinaria correspondiente
 a este caso para lo cual habian sido con
 vocados en forma legal.

Obierta enon por dicho Sr. orden al Sr.
 secretario de la lectura al acta de la auto
 ridad que por unanimidad fue apro
 bada. Tambien ordeno se diese lectura
 a las copias oficiales y demas correspon
 dencia recibida desde la ultima sesion
 en que se verifico.

Y habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto, y se firmo
 en la concurrencia de quince señores

Juan Piñilla Diego Piñilla
 Miguel Pinar
 Pantolome Pinar Miguel Piñilla

Quinta ordinaria de 20 de Abril de 1916

- Don Juan Encinas
- alcalde
- Don Juan Puella
- Concejales
- Don Manuel Pizarro
- Don Manuel Puella
- Don Antonio Lopez Pizarro
- Don Juan Puella

En la villa de Corrales de Guadalupe a trece de abril de mil novecientos dieciocho y seis para citacion de los señores concejales de estas villas concurran con los señores concejales que al presente se ocupan bajo la presidencia que se ocupan bajo la presidencia

del Sr. alcalde Don Juan Puella para el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta sesion por dicho Sr. alcalde de Seniores de Seniores al acto de la anterior que por una vez fué aprobada

Seguidamente se dio lectura por el secretario a la correspondencia recibida desde la villa de Badajoz

Por el Sr. secretario se hizo saber a la Junta del Ayuntamiento que como caben por las papeles de convocatoria el objeto de la sesion

ordenando que proceda sobre el impendio que se ha de poner a los arcos de la Vegueta para volver los muros a su antiguo estado

de esta para pagar el importe de



se vea puesto por este Ayuntamiento y el
se ponga en las bras de la siguiente forma
custodia de las mismas que en la misma se
pueden los vecinos de este
Ayuntamiento de lo expuesto por
la Real Cédula nueva por necesidad
anterior al Sr. alcalde para que haga la dis-
tribucion de la cantidad de cincocientos
setas que importan el guarda de verde por
el tiempo de dos meses á contar desde el mes
de abril en el que se abre á custodia la misma
as hasta el día diez y nueve de junio proxi-
mo, á saber de una peña que cuenta con
fines por día, entre el número de fanegas
que solicitan este vecino en el presente en el
dicho cantidad y relación el melero del guarda
que se ponga en las bras para la custodia
de las mismas por el tiempo de dos meses á
contar desde el día que el Sr. alcalde le re-
quiso para la guarda ante dicho
dicho el acuerdo por el Ayuntamiento que
de la cantidad para el pago de dicho guarda
dicho sea el Ayuntamiento por
los guardados en los libros de dicho Sr. alcalde

... en dichas horas, a cuyo fin se
... al entregarse la lista que se le
... alencaron la cantidad de la
... un grupo pago por anticipado
... colocar la misma en repulso
... en caso contrario incurriera en
... y cuando se en cuenta toda la
... para el pago, caso
... al entregarse la lista, se
... quedando en esta
... el cual se
... del lote, siendo
... que dentro de cada
... en que no
... en ellas
... y el Ayuntamiento
... el otro
... como
... secretario

Juan Pinilla Diego Pinilla
Bartolomeo Pinilla Miguel Pinilla
Angel Pinilla [Signature]

Juanes concurren
 alcaide
 D. Juan Piniella
 Concejales
 D. Diego Piniella
 D. Bartolomeo Piniella
 D. Angel Piniella

Juicio ordinario de 7 de Mayo de 1416
 en la villa de Corchuelo
 en el mes de Mayo en un concilio
 de los dichos señores y sus jurados
 de la villa de Corchuelo
 en el salone de la villa de Corchuelo
 los concejales, Regalado Piniella
 un del Sr. alcaide D. Juan Piniella

Un Patrono de Señores concejales que
 se mande se espere al objeto en el libro de
 el juicio ordinario correspondiente a este
 mes de Mayo en un concilio de los
 dichos señores y sus jurados de la villa de
 Corchuelo por unanimidad el auto de la
 anterior.

Ante requirido el dicho testamento a los señores
 reales y de mayor competencia recibida de
 de la villa de Corchuelo
 con habiendo mas asuntos que se tratan
 de los por terminados el auto que se firmo
 todas las cosas convenientes en que yo el Sr.
 Juan Piniella

Juan Piniella Diego Piniella
 Bartolomeo Piniella Miguel Piniella
 Angel Piniella

Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones	Anulaciones	Débitos	TOTAL
		realizadas	por economías	pendientes de	del presupuesto
		Pesetas	Pesetas	Pagos	definitivo
				Pesetas	Pesetas
GASTOS					
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3484		18	3502
2.º	Policía de seguridad.....				
3.º	Policía urbana y rural.....	495			495
4.º	Instrucción pública.....				
5.º	Beneficencia.....	1214	60		1274
6.º	Obras públicas.....	150			150
7.º	Corrección pública.....	150			150
8.º	Montes.....				
9.º	Cargas.....	4893	476	378	5687
10	Obras de nueva construcción.....				
11	Imprevistos.....	350			350
12	Resultas.....				
13	Devoluciones.....				
14					
15					
	TOTAL.....	10197	536	378	10703

RESUMEN

	PESETAS
Importan los créditos pendientes de cobro.....	1470
Ídem los débitos pendientes de pago.....	308
<i>Diferencia que resulta á favor de los (1).....</i>	<i>1062</i>

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) *unanimidad* aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de *1470* pesetas *setenta y cinco* céntimos, y los débitos pendientes de pago en *308* pesetas *ochenta y cinco*

(1) Deudores ó acreedores.
(2) Unanimidad ó mayoría



céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año (1)....., como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Pinilla Diego Pinilla

Donato Lome Ibañeta Enrique Pérez

Angel Pinilla

Señor Lome

(1) Actual ó de 190...



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Juan Piñilla

Angel Piñilla

[Faint handwritten signature]

Alfonso Colón

Bartolomé Bonavía

José Piñilla



Faded handwritten text, likely a legal document or contract, covering the majority of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.

Juan Pinilla

Angel Pinilla - Maximo Carrisquez

[Signature]

Miguel Velazquez

Jaco. Sanchez - Bartolomeo Ramirez

[Signature]

[Signature]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Juan Simbla

Angel Simbla Mayetano (Comisario)

San to lome Secundo

José Simbla

Handwritten text, likely a list or inventory, with names and descriptions. The text is very faint and difficult to read due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

Continuation of handwritten text, possibly a list of items or names. The script is cursive and highly faded.

Juan Pinilla

Angel Pinilla Cayetano Dominguez

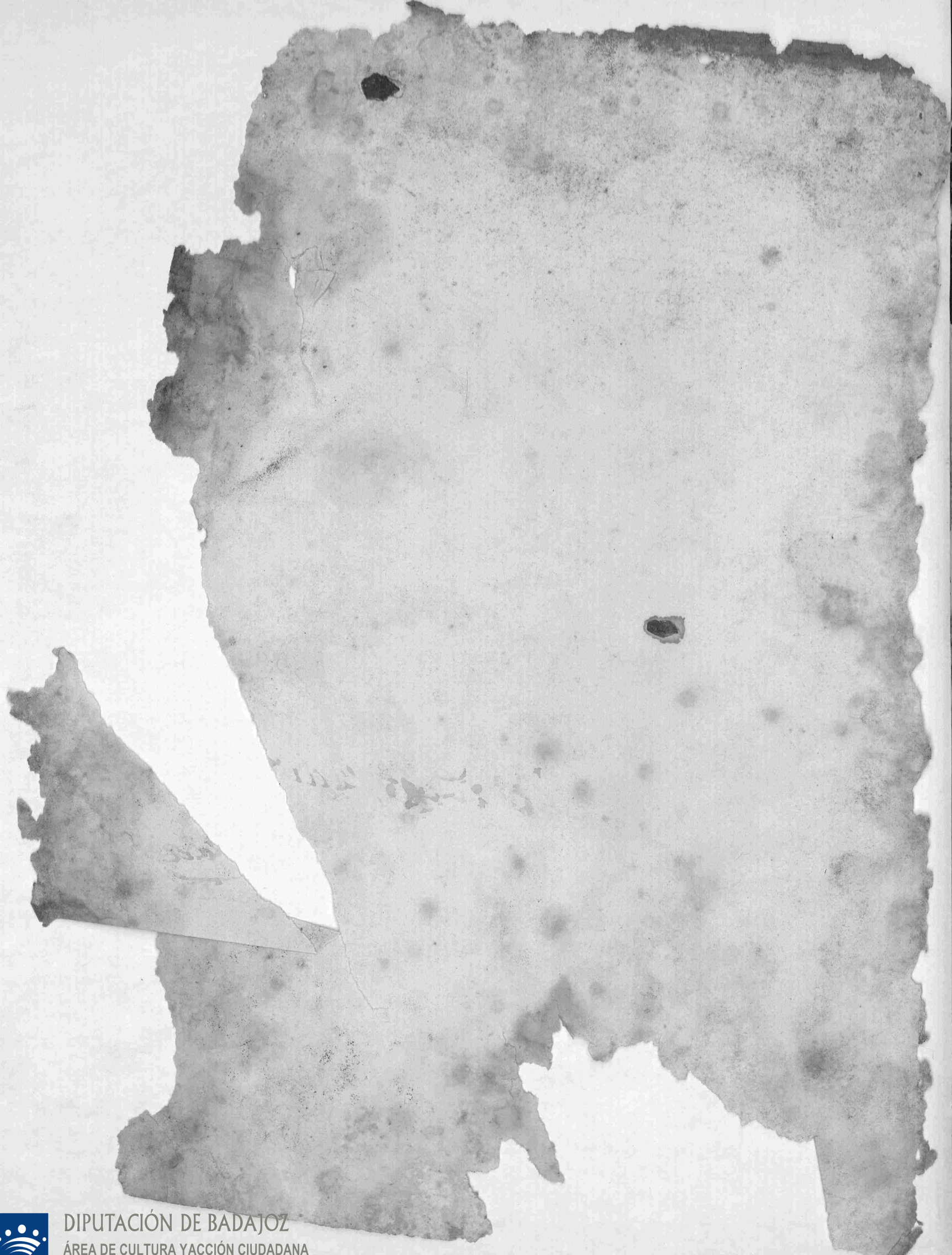
Señor Don Juan Pinilla
Señor Don Cayetano Dominguez



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







que firmen todos los señores concejales
que en el Ayuntamiento de esta villa

Juan Pinilla Diego Pinilla

Angel Pinilla Gregorio Pinilla

Miguel Gilma Simolona Simones

Yo el Rey por mandado de su Magestad
Yo el Rey

Alen de
D. Juan Pinilla
Concejal

En la villa de Conmeajo a nueve
de Julio de mil novecientos diez y
seis, para la oportuna remediación
de un negocio que se sigue de la
partida de los señores concejales de esta
villa de Conmeajo, en virtud de lo
mandado de su Magestad, se acordó
que se le diese un poder para que
se le diese el poder para que se le
diese el poder para que se le diese el
poder para que se le diese el poder

J.
D.
J.
J.

Yo el Rey por mandado de su Magestad
Yo el Rey

Yo el Rey por mandado de su Magestad
Yo el Rey

Yo el Rey por mandado de su Magestad
Yo el Rey

en la Secretaría del Ayuntamiento, y en
partida de los documentos justificativos y en la
justificación de los acordados, al objeto de que así
quiere como pueda espueserlas.
Fue habiendo, mas acordado, que por el
dijo por terminarse el auto que se sigue, todas
las señores concurrentes, segun y se ha visto, no
señalan.

Juan Priulla
Miguel Blang

Captano Dominguez
Angel Priulla

Luis Linares

Señores concurrentes
alcalde
D. Juan Priulla
Concejales

Señor ordenanza de 6 de Agosto 1916
En la villa de Comuna por a seis del
Agosto de mil novecientos dieciséis.
Queda las diez de la mañana y esta la
señalada para dar principio al auto el
Presidente D. Juan Priulla Pastoran
habiéndose unido suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdo seclaro
abierto la Señora.

Auto equivo ordeno al Secretario de la Letrada
la correspondencia recibida desde la última sesión
de la Comisión de Verificación. Fue habiendo de ser



asuntos de que trata el presente acuerdo de por
terminado el acto, que firmados se han
concurrido al acto de que goza el Secretario
estipulo.

Juan Pinilla
Angel Pinilla
Gaytano Cominquez
Miguel Calvo
Feri' Sordani

Señora ordinaria de 13 Agosto 1916

Señores concejales
D. Juan Pinilla
Concejales

En la villa de Cominquez a trece
de Agosto de mil novecientos dieciséis
y seis, previa la oportuna convocato-
ria se reunieron en el salón de sesiones
de esta Casa Municipal, bajo la presi-
dencia del Sr. alcalde D. Juan Pinilla
Pastor, los Señores Concejales que al
margen se expresan al objeto de cele-
brar la Señora ordinaria correspondien-

te a este día

Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aproba-
da por unanimidad, el acta de la anterior
Seguidamente ordeno al Secretario que lectura a la
correspondencia recibida desde el último con-
sejo así se verifico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
termino el acto que



firmaron todos los señores concurrentes al as-
to de que yo el Secretario estubo

Juan Piñilla Gayetano Domínguez

Diego Piñilla

Angel Piñilla

Señores concurrentes
Miguel
D. Juan Piñilla
Concejal
D. Gayetano Domínguez
D. Miguel Peláez
D. Angel Piñilla
D. Diego Piñilla

Señor ordinaria de 10 de Agosto 1916
En la villa de Torquemada a veintiseis
de Agosto de mil novecientos dieciséis
cuando las diez de la mañana de ese día
se dio principio a la Sesión para dar prin-
cipio al auto el Sr. Presidente habiendo
asistido un número suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdo declaró abierta la
Sesión

Acto seguido ordenó al Secretario que
retirara a las Boletines Oficiales recibidos de
de la última semana.

También se discutió el acta de la Sesión
previa que por unanimidad fue aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el auto que se



man todo los señores concurrentes al acto que
quiso y el Secretario certificar

Juan Pineda

Miguel Cruz, Diego Pineda

Angel Pineda

Cayetano Dominguez

José Lucea

Junta ordinaria de 27 de Agosto 1916

Junta ordinaria
Señores concurrentes

Alcalde

D. Juan Pineda

Concejales

D. Miguel Pelayo Pineda

D. Angel Pineda

D. Cayetano Dominguez

D. Cayetano Dominguez

En la villa de Combarro a
veinte y siete de Agosto de mil
novecientos diez y seis previa

la oportuna convocatoria en el

Alcalde D. Juan Pineda Pastora

no, a reunieron en el Salón de Ayun-
tos de esta Casa Consistorial

los Señores Concejales que al man-
dado se expresan habiendo asistido

por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado
el acto de la anterior por unanimidad

acto seguido se dio lectura a los boletines Ofi-
ciales y demás correspondencia recibida de

de la última remancia,

pero habiendo mas asuntos que tratar el
Sr. Presidente dio por terminada la

que firmaron todos los señores con-

encomendado que el Ayuntamiento de Badajoz

Juan Puella Diego Puella

Señores Señores

Yacetano Dominguez

Angel Puella

Facé Sucesos

Señores ordinarios de 3 de Septiembre de 1766

Señores ordinarios

Alcalde

D. Juan Puella

Concejales

D. Miguel Pitalla

D. Yacetano Dominguez

D. Angel Puella

D. Miguel Pitalla

En la villa de Comaru a tres de
Septiembre de mil setecientos sesenta
y seis por la oportuna convocatoria
del Sr. Alcalde D. Juan Puella Patron
de unanimes en el hallazgo de un
caso concusional, los señores Concejales
que al margen se expresan
Acorda senor por dicho Sr. Alcalde y
por el ayuntamiento de actuar en el
dicho ayuntamiento por la concusional se expuso
a los señores Concejales que se ha de
haber una impugna contra el dicho ayuntamiento
de las dependencias de otros casos concusional
por dicho ayuntamiento por un estado se impugna
dicho ayuntamiento los señores Concejales de lo expuesto por
la concusional se acordó por unanimidad hacer
dicha impugna y autorizar al Sr. Alcalde para
que se dirija a la Real Audiencia y que se le



Junon ordinaria de 29 de Octubre 1916

En la villa de Comarey a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diecinueve y seis. Fuendo las diez de la mañana, y esta la leída para dar principio al auto el Sr. Procurador habiendo nombrado suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo de dar a cuenta la Junon.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores concurren-

tes que por Don Miguel Padriquet, farmacéutico titular de este Ayuntamiento, se habia presentado la dimision de dicho cargo fundandose en que por couvenir a sus intereses, prima de trasladar su residencia al Pueblo de La Garrilla, al cual esta agregado la titular de este Ayuntamiento para el suministro de medicamentos de los pobres de esta Beneficencia municipal.

Dictoseas los señores concurren-tes de lo espuesto

señores concurren-tes
Alcalde
Juan Priollo
Doncejales
Miguel Plas
Miguel Dominguez
Miguel Priollo Dominguez
Diego Priollo



